

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	047 AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Ejecutora:	0000 AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	12 05 2026	456	456
Unid. Desc:	0000			

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	LIQUIDACION DE GASTOS	MEMORANDO	252

Clase de Registro:	COM	Clase de Gasto:	OGA	RPA	RTO	DEV	IOFP/D
Area De:	GASTOS						
Beneficiario:	CONTRERAS ORTIZ JONATHAN GERARDO						

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	No.PREST	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
01	00	000	001	530303	2003	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	80.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										80.00
MONTO IVA										0.00
TOTAL										80.00
TOTAL DEDUCCIONES										0.00
LIQUIDO										80.00

SON: OCHENTA DOLARES

DESCRIPCION: CONTRERAS ORTIZ JONATHAN GERARDO, pago del 20% de viáticos por 5 días laborados en abril en el aeropuerto de Baltra para cumplir actividades de inspección y control de equipaje a pasajeros, según Disposición General del Acuerdo CGREG-P-2016-05-ACU. Memorando ABG-SAF-2026-308-M, informes. Factura. ce

APROBADO	DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO	
	FIRMA ELECTRONICA:	RAJGX4JK9MVNZ4K	FIRMA ELECTRONICA:	
	USUARIO:	JFSALINAS1	USUARIO:	
	FECHA:	12/05/2026	FECHA:	12/05/2026

FIRMA

VIATICOS:	\$ 80,00
ACUERDO -CGREGP-2016 0005 ACU	20%

C.C
JONATHAN GERARDO CONTRERAS

PERIODO		DIAS VIATICOS	ACUERDO -CGREGP-2016 0005 ACU	VALOR	VALOR ACUERDO -CGREGP-2016 0005 ACU	SUMATORIA	30% SIN JUSTIFICATIVOS	70% JUSTIFICADO
DESDE	HASTA							
1/04/2026	30/4/2026		5	\$ -	\$ 80,00	\$ 80,00	\$ 24,00	\$ 56,00

INFORME DE COMISIÓN SANTA CRUZ - BALTRA - SANTA CRUZ			
002-001-000318	30/4/2026	ALIMENTACIÓN	\$ 60,00
SUMA DE FACTURAS			\$ 60,00
SI JUSTIFICA EL 70% DEL VIATICO, DEBIA JUSTIFICAR \$ 56,00 Y JUSTIFICA \$ 60,00			\$ 60,00

SUMA:


FABIÁN SALINAS



Memorando Nro. ABG-SAF-2026-0308-M

Puerto Ayora, 12 de mayo de 2026

PARA: Sr. Ing. Jonny Fabian Salinas Espin
Analista de Presupuesto

Sr. Mgs. Jose Manuel Franco Quiroz
Analista de Contabilidad

Sr. Mgs. Luis Antonio Alulima Granda
Tesorero Titular

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PAGO DE VIÁTICOS AL PERSONAL TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN Y AL PERSONAL DE BRIGADA CANINA DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD QUE LABORA EN BALTRA, MES ABRIL/2026.

De mi consideración:

Por medio del presente, AUTORIZO a ustedes realizar el pago a favor del personal técnico de la Dirección de Normativa y Prevención; y al personal de la Brigada Canina de la Dirección de Vigilancia y Calidad de la Bioseguridad que laboraron en la Isla Baltra, para cumplir con las actividades de inspección y control en el aeropuerto de Baltra, correspondiente al mes de ABRIL/2026, según acuerdo Nro. CGREG-P-2016-0005-ACU, Memorando Nro. ABG-UICSC-2026-0076 - Memorando Nro. ABG-DVCB-2026-0101-M - Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0105-M, y así como otros documentos habilitantes para el egreso por cada uno de ellos, según días laborados y valor que corresponda.

FACTURA/NOTA DE VENTA	DESCRIPCIÓN	DÍAS TRABAJADOS
002-001-000306	KEVIN FERNANDO BALÓN RODRÍGUEZ	07
002-001-000307	JAVIER MARIO BELTRAN CRIOLLO	21
002-001-000308	DAVID ANDRÉS CASTRO FRIOFRÍO	09
002-001-000309	ROGER CARLOS FIALLOS GARCÍA	21
002-001-000310	KEVIN ALEXANDER GARCÉS MENDIETA	19
002-001-000311	NOEMI JACKELINE LOPEZ MOYA	19
002-001-000312	GUIDO ALEX MACÍAS MARTINEZ	21
002-001-000313	JAIME BENITO PEÑAFIEL VILLAFUERTE	11
002-001-000314	LUIS ALFREDO SANTANA ALVARADO	14
002-001-000315	DALTON ALFREDO SOLÍS PILLAJO	11
002-001-000316	EDWIN VLADIMIR TUL COCHA	10
002-001-000318	JONATHAN GERARDO CONTRERAS ORTIZ	05
002-001-000319	FERNANDO JAVIER ZAPATA SÁNCHEZ	09

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Rosa Gissella Balon Escalante
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:
- ABG-DNPB-2026-0105-M



Memorando Nro. ABG-SAF-2026-0308-M

Puerto Ayora, 12 de mayo de 2026

Anexos:

- abg-dvcb-2026-0101-m...pdf
- abg-uiesc-2026-0076...pdf

Copia:

Sra. Mgs. Mariela Alejandra Cedeño Gómez
Directora Ejecutiva, Encargada

Sra. Lcda. Ana Patricia Almeida Suco
Asistente de Oficina 2

aa

Agencia
Bios

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño
Código postal: EC200350/ Puerto Ayora-Ecuador. Teléfono: +593 5 252 744
www.bioseguidadgalapagos.gob.ec

Validar únicamente en FirmAC.
Firmado electrónicamente por:
**ROSA GISSELLA BALON
ESCALANTE**

ECUADOR

MERCHAN PILOZO MARTINA AMERICA **NOTA DE VENTA**

"Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE" R.U.C. 0907154645001

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES

Nº. 002-001 **000318**

Matriz/Sucursal: Baltra airport sn y

Baltra airport Ref.: Aeropuerto Seymour

AUT. SRI Nº. 1133340355

Tel: 098 260 1354

Fecha de Autorización 24/03/2026

E-mail: jpiloso@gmail.com

DÍA MES AÑO

SANTA CRUZ - GALAPAGOS - ECUADOR

Fecha:

30	04	2026
----	----	------

Cliete: Jonathan Gerardo Contrera Ortiz.
 Dirección: Ciudad de Casapayo.
 Telf: 0981683386

CANTIDAD	DESCRIPCION	VZ	TARIO	V. TOTAL
5	Desayunos y almuerzos del mes de abril del 2026.	12		60

FORMA DE PAGO

EPECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>
Con utilización del sistema financiero	<input type="checkbox"/>
Otros sin utilización del sistema financiero	<input type="checkbox"/>

Recibi conforme

VALOR TOTAL

60

ORIGINAL, BLANCA CUENTE
COPIA EMISOR

Imp. "IDEAS GRÁFICAS" Ordóñez Tacuri José Salvador Telefax: 2 527-457 Santa Cruz R.U.C. 1708201247001 Autoriz. 1068 (3B - 100X2 -desde 0000201 al 0000500) Valido para su emisión hasta 24/03/2027



[Inicio](#) > [Facturación Física](#) > [Validez de comprobantes físicos](#)

Validez de comprobantes físicos

RUC
0907154645001

Autorización
1133340355

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
002-001-000318

Fecha emisión
30/04/2026

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial
MERCHAN PILOZO MARTINA AMERICA		
Dirección matriz		Dirección establecimiento
MZ 2100 01 Y COOP CESAR SANDINO 2		BALTRA AIRPORT SN Y BALTRA AIRPORT
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2027-03-24	1068



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)



Memorando Nro. ABG-UICSC-2026-0076
Puerto Ayora, 30 de abril de 2026

PARA: Sr. Lcdo. David Arana Vallejo
Director de Normativa y Prevención Para la Bioseguridad

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGOS VIÁTICOS PARA SERVIDORES QUE SE TRASLADAN AL AEROPUERTO DE BALTRA MES DE ABRIL 2026

De mi consideración:

Adjunto al presente s/rvase encontrar los respectivos informes y justificativos correspondiente al mes de Abril del presente año, en el cual se detallan los días que cada funcionario se trasladó al punto de inspección en el aeropuerto de Baltra para cumplir las labores de inspección y cuarentena.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Dalton Alfredo Solís Pilla
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA EN AEROPUERTOS, DELEGADO

Anexos:

- abril_cuadro_de_viaticos_baltra_2026-signed.pdf
- abril_informe_dc_conformidad_viaticos_baltra_2026-signed.pdf
- abril_horario_baltra_2026-signed.pdf



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

INFORME DE CONFORMIDAD

En Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, a los 30 días del mes de abril del 2026, de acuerdo a la Memorando Nro. ABG-DNPB-2016-0173-M y de conformidad al Acuerdo Nro. CGREG-P-2016-005-AQ Disposición General Primera que establece el pago de viáticos a los servidores que realizan labores en la isla de Baltra.

A continuación, se detalla los días laborados por cada funcionario en el mes de MARZO:

N.	INSPECTORES	DIAS LABORADOS EN BALTRA	TOTAL DIAS
1	BALON KEVIN	22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30	07
2	BELTRAN JAVIER	01, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 25, 26, 27 y 28	21
3	CASTRO DAVID	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09	09
4	FIALLOS CARLOS	01, 02, 03, 04, 05, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30	21
5	GARCÉS KEVIN	01, 02, 03, 04, 05, 07, 08, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 27 y 28	19
6	LOPEZ NOEMI	03, 04, 05, 06, 07, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30	19
7	MACIAS GUIDO	02, 03, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29 y 30	21
8	PEÑAFIEL JAIME	18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30	11
9	SANTANA LUIS	02, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 23, 24, 25, 26, 29 y 30	14
10	SOLSDALTON	13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23	11
11	TULEDWIN	01, 02, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11 y 12	10

ANEXOS:

Registro de servicio de transporte del personal REGISTRO DE VIATICOS INSPECTORES ABG - BALTRA correspondiente al mes de ABRIL y facturas.
De acuerdo a los requerimientos Institucionales por parte de la AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS estamos en conformidad con el servicio provisto.

Lic. Dalton Solís P.
RESPONSABLE DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA BALTRA (delegado)
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS

Ag: [Logo]
Eje: [Logo]
Dirección: Av. Baltra diagonal a la playa del Océano Niño
Código postal: EC030350 Puerto Ayora-Ecuador
Teléfono: 593 5 262 7404
www.bioseguridad.galapagos.gob.ec



Dirección: Av. Baltra diagonal a la playa del Océano Niño
Código postal: EC030350 Puerto Ayora-Ecuador
Teléfono: 593 5 262 7404
www.bioseguridad.galapagos.gob.ec



AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS
ABG SANTA CRUZ-BALTRA
REGISTRO DE VIATICOS INSPECTORES ABG - BALTRA
ABRIL 2026



Inspectores	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total #				
BALON KEVIN																																7	07			
BELTRAN JAVIER																																		21	21	
CASTRO DAVID																																		9	09	
FIALLOS CARLOS																																			21	21
GARCÉS KEVIN																																			19	19
LOPEZ NOEMI																																			19	19
MACIAS GUIDO																																			21	21
PEÑAFIEL JAIME																																			11	11
SANTANA LUIS																																			14	14
SOLSDALTON																																			11	11
TULE DWIN																																			10	10

Lic. Dalton Solís
Responsable Inspección y Cuarentena ABG-Baltra (d)

Lic. David Arana
Director Normativa y Prevención (d)



AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS



Mes: ABRIL Año: 2026
Periodo: Del 1/4/2026 Al 30/4/2026

INSPECTORES	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	Total #				
BALON KEVIN																																			7
BELTRAN JAVIER																																			21
CASTRO DAVID																																			9
FIALLOS CARLOS																																			21
GARCÉS KEVIN																																			19
LOPEZ NOEMI																																			19
MACIAS GUIDO																																			21
PEÑAFIEL JAIME																																			11
SANTANA LUIS																																			14
SOLSDALTON																																			11
TULE DWIN																																			10

Lic. Dalton Solís
Responsable Inspección y Cuarentena ABG-Baltra (d)

Lic. David Arana Vallejo
Director Normativa y Prevención (d)

Memorando Nro. ABG-DVCB-2026-0101-M
Puerto Ayora, 04 de mayo de 2026

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD

PARA: Sr. Lodo. David Arana Vallejo
Director de Normativa y Prevención Para la Bioseguridad

ASUNTO: Solicitud de pago de viáticos para personal de la Brigada Canina

INFORME DE CONFORMIDAD

De mi consideración:

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de solicitarle se realice la gestión pertinente para que se autorice el pago de viáticos al personal de la Brigada Canina de la Dirección de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad; dichos funcionarios laboran en el aeropuerto Seymour de la isla Baltra durante el mes de abril del presente año.

El personal realiza actividades de inspección de equipaje en la sala de arribo de pasajeros con perros adiestrados. Se adjunta en físico: solicitudes, informes, facturas y demás documentos habilitantes para los fines legales y administrativos pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Viviana Margarita Duque Suárez
DIRECTORA DE VIGILANCIA Y CALIDAD DE LA BIOSEGURIDAD

Cargo: Srta. Tiza María José Arias Velázquez
Asistente Ejecutiva I

En Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, al día 04 de mayo del 2026, de acuerdo Memorando ABG-DVCB-2026-0101-M y de conformidad al Acuerdo N° CGREG-P-2016-005-AQ Disposición General Primera que establece el pago de viáticos a los y los servidores que realizan labores en la Isla de Baltra.

A continuación se detalla los días laborados por cada funcionario en el mes de abril 2026

N°	ICO	DIAS LABORADOS EN BALTRA	TOTAL D
1	Contreras Jonathan	7,9,10,14,17	
2	Za ta Fernando	7,9,10,14,17, 21,23, 24, 28	

De acuerdo a los requerimientos institucionales por parte de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos estamos en conformidad de las actividades cumplidas.


Mgs. Viviana Duque Suárez
Directora de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad



AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD

CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EN LA ISLA BALTRA

Actividad	Inspección de equipajes en la sala de arribo de pasajeros con perros adiestrados Aeropuerto Seymour (Isla Baltra)
L M M J S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M	
7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	
Mrs Jonathan	X X X
Fernando	X X X

Mgs. Viviana Duque
Directora de Vigilancia y Calidad

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA			
Instrucción:	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	NO EJECUTIVADO	FECHA DE ELABORACIÓN
Unid. Ejecutora:		50	06 02 26
Unid. Desc:			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS		
CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA							MONTO	
01	00	000	001	530303	2003	002 0000 0000	Viáticos y Subvenciones en el Interior	\$40,288.00
TOTAL PRESUPUESTARIO							\$40,288.00	

CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES

DESCRIPCION:

Certificación de disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 530303 (Viáticos y Subvenciones), con el fin de proceder al pago del 20% del Viático del personal que labora en el aeropuerto de la isla Baltra, correspondiente a los meses de enero a diciembre 2026, se certifica según Memorando ABG-DVFB-2026-026-M, Planificación Anual, Certificación Operativa.

DATOS APROBACIÓN	
ESTADO	APROBADO:
APROBADO	
FECHA:	
06/02/2026	

SUBDIRECCION DE PLANIFICACION

CERTIFICACION N°26

DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Partida	Requerimiento	Indicador	Cantidad	V.Unitario	V.Total
01.001.530303	Viáticos y subsistencia a		1	40288.00	40288.00
TOTAL:					40,288.00

DETALLE

VIÁTICOS DE LOS
SERVIDORES QUE LABORAN EN BALTRA

Registrado:



JULES PAREDES

SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION

Aprobado:



JULES PAREDES

SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION

SUBDIRECCION DE PLANIFICACION

CERTIFICACION OPERATIVA

AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA

BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS

N°	26	Unidad	DNP1	Fecha:	06/02/2026
----	----	--------	------	--------	------------

OBJETIVOS OPERATIVOS

Incrementar la efectividad de la inspección y cuarentena en puertos y aeropuertos MEDIANTE la tecnificación de los puntos de control, incremento de personal, entrenamiento, equipamiento, concientización a usuarios y mejoramiento de infraestructura.

INDICADORES

Índice de eficiencia en el número de inspecciones en carga, equipaje y en medios de transporte en destino



Memorando Nro. ABC-DNPB-2026-0026-M

Puerto Ayora, 30 de enero de 2026

PARA: Sr. Lcdo. Jules Hernel Paredes Jarrin
Subdirector de Planificación Institucional

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN OPERATIVA Y PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA DE LOS SERVIDORES QUE LABORAN EN EL AEROPUERTO SEYMOUR DE LA ISLA BALTRA.

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted la certificación operativa y presupuestaria de \$40.288 lo cual corresponde a los meses de (ENERO A DICIEMBRE) del 2026; para EL PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA DE LOS INSPECTORES QUE LABORAN EN EL AEROPUERTO SEYMOUR DE LA ISLA BALTRA, con el fin de cumplir con las actividades institucionales de inspección y cuarentena en aeropuerto.

Requerimiento que se realiza en base a la norma técnica DE PAGO DE VIÁTICOS A SERVIDORES DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ACUERDO NRO.CGREG-P-2016 005-ACU. que expide el reglamento de pago de viáticos y movilización para las y los servidores y las y los obreros del sector público por cumplimiento de servicios institucionales en la provincia de Galápagos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. David Arana Vallejo
DIRECTOR DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN PARA LA BIOSEGURIDAD

Ancoras:
- proyecccion_anual_viaticos_baltra_2026-signel.pdf

Copia:
Sr. Lcdo. Dalton Alfredo Solís Pillajo
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA EN AEROPUERTOS, delegado
Sra. Lcda. Jennifer Estefanía Barre Luzani
Asistente Ejecutiva I



Memorando Nro. ABC-DNPB-2026-0026-M

Puerto Ayora, 30 de enero de 2026

jb



DAVID ARANA VALLEJO



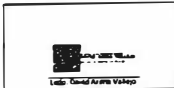
AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS



PLANIFICACION ANUAL - PROYECCION DE LOS MESES
ENERO A DICIEMBRE
2026

BALTRA

Mes	Detalle	Cant	Valor
ENERO	11 inspectores	220	2.520
FEBRERO	11 inspectores	181	2.095
MARZO	11 inspectores	213	2.408
ABRIL	11 inspectores	205	2.350
MAYO	11 inspectores	199	2.284
JUNIO	11 inspectores	222	2.552
JULIO	11 inspectores	229	2.644
AGOSTO	11 inspectores	203	2.348
SEPTIEMBRE	11 inspectores	225	2.600
OCTUBRE	11 inspectores	203	2.348
NOVIEMBRE	11 inspectores	189	2.204
DICIEMBRE	11 inspectores	229	2.644
Total	11 inspectores	2.518	240.298



CERTIFICACION PRESUPUESTARIA			
Instruccion:	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	NO CLASIFICACION:	50
Unid. Ejecutora:		FECHA DE ELABORACION:	06 02 26
Unid. Desc:			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS		
CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA											M O N T O
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBO	FTE	ORG	N. Prevst	DESCRIPCION		
01	00	000	001	530303	2003	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencia en el Interior		\$40.288,00
TOTAL PRESUPUESTARIO											\$40.288,00
TOTAL											

SON: CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES

DESCRIPCION:

Certificación de disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 530303 (Viáticos y Subsistencia), con el fin de proveer al pago del 20% del Viático del personal que labora en el desempeño de la sala Baltra, correspondiente a los meses de enero a diciembre 2026, se certifica según Memorando ASO-QMPC-2026-026-AL Planificación Anual, Certificación Operativa.

DATOS APROBACION	
ESTADO	APROBADO:
APROBADO	
FECHA:	
06/02/2026	



Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

SUBDIRECCION DE PLANIFICACION

CERTIFICACION N°26

DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Partida	Requerimiento	Indicador	Cantidad	V.Unitario	V.Total
01.001.530303	Viáticos y subsistencia a		1	40288.00	40288.00
TOTAL:					40.288,00

DETALLE
VIÁTICOS DE LOS
SERVIDORES QUE LABORAN EN BALTRA

Registrado:

Aprobado:

JULES PAREDES
SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION



JULES PAREDES
SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION

Nº	26	Unidad	DNP1	Fecha:	06/02/2026
----	----	--------	------	--------	------------

OBJETIVOS OPERATIVOS

Incrementar la efectividad de la inspección y cuarentena en puertos y aeropuertos MEDIANTE la tecnificación de los puntos de control, incremento de personal, entrenamiento, equipamiento, concientización a usuarios y mejoramiento de infraestructura.

INDICADORES

Índice de eficiencia en el número de inspecciones en carga, equipaje y en medios de transporte en destino

PARA: Sr. Lcdo. Jules Hermel Paredes Jarrin
Subdirector de Planificación Institucional

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN OPERATIVA Y PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA DE LOS SERVIDORES QUE LABORAN EN EL AEROPUERTO SEYMOUR DE LA ISLA BALTRA.

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted la certificación operativa y presupuestaria de \$40.288 lo cual corresponde a los meses de (ENERO A DICIEMBRE) del 2026; para EL PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA DE LOS INSPECTORES QUE LABORAN EN EL AEROPUERTO SEYMOUR DE LA ISLA BALTRA, con el fin de cumplir con las actividades institucionales de inspección y cuarentena en aeropuerto.

Requerimiento que se realiza en base a la norma técnica DE PAGO DE VIÁTICOS A SERVIDORES DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ACUERDO NRO.CGREG-P-2016 005-ACU, que expide el reglamento de pago de viáticos y movilización para las y los servidores y las y los obreros del sector público por cumplimiento de servicios institucionales en la provincia de Galápagos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. David Arana Vallejo
DIRECTOR DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN PARA LA BIOSEGURIDAD

Anexos:
- proyeccion_anual_viaticos_baltra_2026-signed.pdf

Copia:
Sr. Lcdo. Dalton Alfredo Solís Píllajo
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA EN AEROPUERTOS,
delegado

Srta. Lcda. Jeniffer Estefanía Barre Lozano
Asistente Ejecutiva I

Agencia de Regulación y Control de la
Biosseguridad y Cuarentena para Galápagos
Dirección: Carretera Principal N°14 entre Chiles y Uspaje
Documento firmado electrónicamente Subdirección: EDAF/1 Guayaquil, Telefax: +593 2 392 3303

EL NUEVO ECUADOR DEFENDE LA REPÚBLICA CONSTRUYE

1/2

jb

ACUERDO Nro. CGREG-P-2016-0005-ACU

SR. MGS. ELIÉCER PLUTARCO CRUZ BEDÓN
MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN
ESPECIAL DE GALÁPAGOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 258 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial y que su planificación y desarrollo se organizará en función de un estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y del Buen Vivir, de conformidad con lo que la ley determine.

Que, en base a la disposición Constitucional ibidem, su administración está a cargo del Consejo de Gobierno, que tiene a su cargo la planificación, manejo de los recursos y organización de las actividades que se realizan en la provincia.

Que, en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 520 del 11 de junio del 2015, se publicó la LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS (LOREG).

Que, la LOREG en el artículo 10, numeral 1, establece que el representante de la o el Presidente de la República ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial del Consejo de Gobierno. Tendrá rango de Ministro de Estado.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 670 de 29 de abril de 2015, el señor Presidente de la República nombra al M. Sc. Eliécer Cruz Bedón, como Gobernador de la provincia de Galápagos y representante del Presidente de la República, ante el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, quien lo presidirá.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0155, publicado en el Registro Oficial Nro. 800, del 19 de julio de 2016, el Ministerio de Trabajo reforma la NORMA TÉCNICA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES DENTRO DEL PAÍS PARA LAS Y LOS SERVIDORES EN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, por la cual establece que: "En el caso de las instituciones del Estado que se encuentren en la Región Insular de Galápagos, no se tomará en cuenta la distancia entre el domicilio y/o lugar habitual de trabajo de la o el servidor, para el pago de viáticos conforme lo regulado en el presente Acuerdo, siendo facultad del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos el emitir el acto normativo correspondiente que regule el pago de este valor, observando las particularidades de las distancias y tiempos de traslados entre lugares y tipo de movilización, y respetando los montos máximos a pagar que se contienen en el presente Acuerdo."

Que, la provincia de Galápagos es un archipiélago oceánico conformado por 4 islas habitadas y la isla de Baltra, en las que se desenvuelven actividades económicas sujetas al control de las instituciones del Estado, por lo que se hace necesaria la movilización entre islas. Dicha movilización puede hacerse -a diferencia del Ecuador continental-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DAVID ARANA VALLEJO
DIRECTOR DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN PARA LA BIOSEGURIDAD

únicamente vía marítima o aérea, con dos frecuencias diarias, las que están sujetas a las condiciones del clima, distancias, tiempo de traslado y tipo de movilización propias, estableciendo sustanciales diferencias en la movilización como se entiende en el resto de provincias del Ecuador.

Que, en la misma forma, el control de las instituciones del estado debe realizarse en las áreas protegidas de la provincia de Galápagos.

Y, en ejercicio de la delegación conferida:

ACUERDA:

EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y LAS Y LOS OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO POR CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, EN LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS.

Art.1.- Objeto.- Regular el pago al sector público dentro de la provincia de Galápagos por concepto de viáticos y movilizaciones, con disposiciones relativas a particularidades propias de la provincia de Galápagos, cuando las y los servidores y las y los obreros que laboran en la provincia deban desplazarse fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo, en cumplimiento de servicios institucionales para desempeñar tareas oficiales o actividades inherentes a sus puestos, por el tiempo que dure el cumplimiento de estos servicios, desde la fecha y hora de salida hasta su retorno, dentro de la provincia.

Art. 2.- Ámbito.- Las disposiciones del presente acuerdo rigen para las y los servidores y las y los obreros del sector público, que laboran en la provincia de Galápagos.

Art.3.- Programación y ejecución anual de cumplimiento de servicios institucionales.- La máxima autoridad o su delegado, de cada una de las instituciones públicas domiciliadas en la provincia de Galápagos, realizarán la programación en función de las actividades y su ejecución será controlada por cada una de las respectivas unidades y en cumplimiento de su Plan Operativo Anual (POA).

Art. 4.- Del viático.- Es el estipendio monetario o valor diario que se le asigna a las y los servidores y las y los obreros de las instituciones del Estado, para cumplir los gastos de alojamiento y alimentación que se produzcan durante el cumplimiento de servicios institucionales a una isla poblada dentro de la provincia de Galápagos y por tal razón deban pernoctar fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo.

Art. 5.- Del cálculo del viático.- Para efectos del cálculo de pago del viático, se acogerá a lo que disponga el Ministerio de Trabajo en la norma correspondiente a nivel nacional, respetando los montos máximos establecidos en dicha norma.

Art. 6.- Del pago de la movilización.- La movilización entre islas se hará de forma general vía marítima. Las movilizaciones entre San Cristóbal e Isabela y viceversa se harán preferentemente por vía aérea.

En casos excepcionales debidamente motivados y justificados, las autoridades

institucionales podrán autorizar la movilización vía aérea.

Art. 7.- Autorización para cumplimiento de servicios institucionales dentro de la provincia de Galápagos.- La máxima autoridad o su delegado, autorizará la solicitud para el cumplimiento de servicios institucionales de las y los servidores y las y los obreros de sus respectivas unidades administrativas en el formulario de solicitud respectivo.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Las instituciones que se encuentren en la Región Insular de Galápagos, y que realicen labores en la isla de Baltra pagarán el mismo porcentaje determinado en la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado; expedida mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 326, de 04 de septiembre de 2014 y sus posteriores reformas.

SEGUNDA.- En todo lo no previsto en este Acuerdo, se aplicará lo dispuesto en la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores y las y los obreros en las instituciones del Estado.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.
Dado en Puerto Baquerizo Moreno, a los 01 día(s) del mes de Agosto de dos mil dieciséis.

Documento firmado electrónicamente

SR. MGS. ELIÉCER PLUTARCO CRUZ BEDÓN
MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN
ESPECIAL DE GALÁPAGOS

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 04-JC-VF-2026		FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 01/04/2026	
VIÁTICOS	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIZACIONES	<input type="checkbox"/>
SUBSISTENCIAS	<input type="checkbox"/>	ALIMENTACIÓN	<input type="checkbox"/>

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR CONTRERAS ORTIZ JONATHAN GERARDO		PUESTO QUE OCUPA: Servidor Público de Apoyo 1	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Baltra- Galápagos		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
01-04-2026	07H00	17-04-2026	15H30

ERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
FERNANDO ZAPATA, JONATHAN GERARDO CONTRERAS ORTIZ.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE
En referencia al cronograma de turnos y actividades correspondientes al mes de Abril 2026, se cumplió con los objetivos planificados como: Inspección de equipajes y pasajeros en la sala de arribo e inspecciones en carga de las diferentes aerolíneas que operan en el aeropuerto Seymour de Baltra, con los canes adiestrados.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	MAZDA BT50	Puerto Ayora – Baltra	01/04/2026	07:00	01/04/2026	08:00
TERRESTRE	MAZDA BT50	Baltra- Puerto Ayora	17/04/2026	14:40	17/04/2026	15:30

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: BANECUADOR	TIPO DE CUENTA: AHORRO	No. DE CUENTA:
--	----------------------------------	----------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD

<p>Sr. Jonathan Gerardo Contreras Ortiz Técnico de Vigilancia Fitosanitaria C.I.</p>	<p>Mgs. Viviana Duque Suárez Directora de Vigilancia y Calidad de la Bioseguridad C.I.:</p>
--	---

MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO(A)

<p>Mgs. Mónica Alejandra Cedeño Gómez Directora Ejecutiva (e) ABG C.I.:</p>
--

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su delegado.

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 04-JC-VF-2026	FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa) 04-05-2026
DATOS GENERALES	
APELLIDOS – NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR CONTRERAS ORTIZ JONATHAN GERARDO	PUESTO QUE OCUPA: Servidor Público de Apoyo 1 – Técnico de Vigilancia Fitosanitaria.
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Baltra- Galápagos	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Dirección de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad- Unidad de Vigilancia Fitosanitaria
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCION FERNANDO ZAPATA, JONATHAN GERARDO CONTRERAS.	
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS	
<p>Desde el 01 al 17 de abril 2026.</p> <p>07h00: Viaje Puerto Ayora – Baltra</p> <p>07h00-15h30: Labores de Inspección en el aeropuerto Seymour de Baltra</p> <p>Martes 07 de abril 2026. Se inspecciona equipajes de 6 aviones procedentes de UIO, GYE. Además, se realiza la verificación con el can, total de equipajes 462 maletas, y 22 maletas seleccionadas verificadas por el guía.</p> <p>Jueves 9 de abril 2026. Se inspecciona carga de 6 aviones procedentes de UIO y GYE. Además, se realiza la verificación con el can, total de carga de 557 bultos, y 37 bultos seleccionados verificados por el guía.</p> <p>Viernes 10 de abril 2026. Se inspecciona equipajes de 7 aviones procedentes de UIO, GYE. Además, se realiza la verificación con el can, total de equipajes 568 maletas, y 27 maletas seleccionadas verificadas por el guía</p> <p>Martes 14 de abril 2026. Se inspecciona carga de 6 aviones procedentes de UIO y GYE. Además, se realiza la verificación con el can, total de carga de 732 bultos, y 49 bultos seleccionados verificados por el guía.</p> <p>Viernes 17 de abril 2026. Se inspecciona equipajes de 7 aviones procedentes de UIO, GYE. Además, se realiza la verificación con el can, total de equipajes 600 maletas, y 25 maletas seleccionadas verificadas por el guía.</p> <p>Conclusiones. Se cumplió con las actividades establecidas en zona de arribo y carga en el Aeropuerto Seymour. Se realizaron las inspecciones con el can en zona de carga y arribo, para la oportuna detección de productos que puedan poner en riesgo el equilibrio natural de las islas, se presenta solicitud e informe de licencia con remuneraciones en cumplimiento al Acuerdo Nro. CGREG –P-2016- 0005 – ACU.</p> <p>Recomendaciones: Mejorar el área donde se verifica el equipaje seleccionado ya que no es el lugar y la manera adecuada para poder realizar la verificación de equipaje, de igual manera el área de inspección de carga no es el adecuado, se necesita mesas más amplias para poder realizar una revisión minuciosa de la carga seleccionada y así poder realizar un buen trabajo. El área de descanso del can es inadecuada, se podría mejorar el área donde descansa el can ya que estar transportando el kennel de un lugar a otro todo el día es inadecuado.</p>	

